

SESIÓN ORDINARIA Nº1988-2018

Miércoles 25 de abril de 2018

Acta de la sesión ordinaria Nº1988-2018, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 25 de abril de 2018, en el Despacho de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social

Miembros presentes: Nancy Marín Espinoza, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Geovanny Ramírez Guerrero, Sergio Laprade Coto, María Esther Anchía Angulo, Róger Arias Agüero, Patricia Redondo Escalante, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO.

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1987-2018 del 18 de abril del 2018
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No Hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Criterio IAFA ST-DMHSO-ITE-9-2018 Criterio IAFA**
 - 6.2.2. **Criterio Técnico Jurídico ST-AL-ITE-3-2018 Policía de la Fuerza Pública**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
No Hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No Hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas en punto en punto, la señora Nancy Marín Espinoza, da inicio a la sesión ordinaria Nº1988-2018 del día 25 de abril de 2018, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Róger Arias Agüero, Geovanny Ramírez Guerrero, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Nancy Marín Espinoza: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO Nº2983-2018: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria Nº1988-2018 del miércoles 25 de abril del 2018. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1987-2018 del 18 de abril del 2018.

ACUERDO N°2984-2018: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°1987-2018, del 25 de abril del 2018. Unánime.

4. Audiencias
No hay
5. Informes de Correspondencia
No Hay
6. Informes Ordinarios
6.1 Informes de la Presidencia
No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Criterio IAFA ST-DMHSO-ITE-9-2018 Criterio IAFA

La licenciada Alexa Palacios y el Licenciado Rudy González presentan el “Criterio Técnico Integrado ST-DMHSO-ITE-9-2018 del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), evaluación de peligrosidad y vacaciones Psicoprofilácticas”, el cual responde al acuerdo N°2776-2017 de la sesión N°1948-2017 del 10 de mayo del 2017, que solicitó a la Secretaría Técnica del CSO, emitir un Criterio Técnico para establecer si las personas trabajadoras del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) realizan sus tareas en las condiciones ocupacionales adecuadas y su nivel de peligrosidad, para lo cual debe realizarse a partir de las denuncias recibidas.

RECOMENDACIONES

5.1 El implementar, en el Plan y Programa de Trabajo en Salud Ocupacional, actividades que permita gestionar el control de los riesgos señalados con anterioridad. Por lo anterior, y tal como lo han determinado las recomendaciones de los diagnósticos realizados por profesionales del IAFA, así como los externos, es imprescindible que estas estrategias consideren la seguridad, en el sentido más amplio del término, con inclusión de la psicología social y la ergonomía en los programas de mejora de la calidad de vida; del lugar de trabajo, así como la higiene, en el sentido de reducción de la presencia de factores físicos, químicos y biológicos capaces de afectar la salud de las personas presentes en el medio ambiente de trabajo.

5.2 Deben revisarse la modalidad de práctica llevada con respecto a jornadas de trabajo que excedan más de 12 horas al día, ni horas extras en forma permanente, salvo caso de situación especial, conforme lo han manifestado los funcionarios. Lo anterior no solo por atender la violación a las normas jurídicas de derecho laboral, sino porque expone al menoscabo la salud de las personas trabajadoras.

5.3 La Comisión Técnica de IAFA que se encarga de evaluar el riesgo, debe considerar que ocupacionalmente una persona trabajadora puede tener afectación a la salud, aunque el contacto no sea estrictamente directo y permanente (tiempo de exposición, con el usuario), por tanto, para determinar el goce de vacaciones Psicoprofilácticas, se debe evaluar también la magnitud de las posibles consecuencias cuando se entra en contacto con el factor de riesgo.

5.4 La Persona Empleadora debe realizar un estudio que determine el grado de vulnerabilidad que representa para la salud de las personas trabajadoras, la exposición de los factores de riesgo y peligro identificados.

ACUERDO N°2985-2018: Se solicita revisar las recomendaciones de tal forma que se establezcan recomendaciones con mayor especificidad sobre acciones que deban implementarse en Salud Ocupacional. En Firme y Unánime

6.2.2. Criterio Técnico Jurídico ST-AL-ITE-3-2018 Policía de la Fuerza Pública

Se conoce Criterio Técnico Jurídico ST-AL-ITE-3-2018 Policía de la Fuerza Pública, emitido por el Licenciado Alfonso Pacheco Gutiérrez Coordinador Legal del CSO, sobre el contenido del oficio N°1092-2017 C.P. del 29 de setiembre 2017, suscrito por el señor Randall Vega Blanco, en calidad de presidente del Consejo de Personal del Ministerio de Seguridad Pública, en el cual solicita "...la ampliación y reconsideración del Criterio Técnico DE-ST-ITE-3-2017, ...". elaborado por la Comisión Técnica conformada por el Lic. Rudy González Madrigal, Licda. Alexa Palacios, Licda. Nury Sánchez Aragonés, todos profesionales de la Secretaría Técnica del Consejo, con el apoyo de la Doctora Karen León Barra, Profesional en Medicina del Trabajo y miembro de la Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo, bajo una serie de apreciaciones que no avalan la solicitud planteada.

El Consejo discute el Criterio recibido y acuerda:

ACUERDO N°2986-2018: Se solicita al señor Coordinador Legal revisar las Conclusiones emitidas, por cuanto consideramos que debemos ser concretos respecto del tema en discusión. En Firme y Unánime.

6.3 Asuntos de los Directores
No Hay

7. Informes de las Comisiones
No hay

8. Asuntos Financieros
No Hay

9. Mociones y sugerencias
No Hay

10. Asuntos varios
Hernán Solano Venegas: Les propongo que para la siguiente semana podamos trasladar la reunión ordinaria del miércoles al jueves a la misma hora.

ACUERDO N°2987-2018: Se aprueba trasladar la reunión ordinaria del miércoles 2 de mayo al jueves 3 de mayo a las 4:30pm, a realizarse en el Despacho de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y Unánime.

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1988-2018 del miércoles 25 de abril de 2018, al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Nancy Marín Espinoza
Presidenta

Hernán Solano Venegas
Secretario